

DECRETO DE ALCALDIA N° 1412 / 2020.

ZAPALLAR, 30/06/2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°746, de fecha 02 de marzo de 2020, se adjudicó la licitación pública denominada “**SERVICIO, VÍA SUMINISTRO, DE MAQUINARIAS Y CAMIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**”, ID N°5325-8-LQ20 al proveedor Víctor Hugo Morales Pérez. A raíz de dicha adjudicación, entre las partes se celebró, el mismo 02 de marzo de 2020, el respectivo contrato, el cual fue refrendado mediante Decreto de Alcaldía N°748, de fecha 02 de marzo de 2020.
2. Que, con fecha 29 de mayo de 2020, el mencionado proveedor falleció como consecuencia de virus COVID-19 que afecta al país a esta fecha.
3. Que, en virtud de lo anterior, con fecha 19 de junio de 2020, se suscribe una modificación de contrato con don Cristián Morales Acevedo, cédula de identidad N°14.185.310-4, hijo del fallecido proveedor. Para la suscripción de la mencionada modificación, los legítimos herederos del Sr. Morales Pérez presentaron una declaración en donde consta su consentimiento a que don Cristián Morales Acevedo, continúe prestando el servicio de marras.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO, VÍA SUMINISTRO, DE MAQUINARIAS Y CAMIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Cristián Morales Acevedo, cédula de identidad



ZAPALLAR

ZAPALLAR
JURÍDICO

N° _____ con fecha 19 de junio de 2020, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la modificación de contrato suscrito con fecha 19 de junio de 2020.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: LICITACIONES 2020/ Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/JUR/ETL

